MANUAL DE CONVIVENCIA

CARTILLA N° 01

IESR





1 GENERALIDADES



2 GOBIERNOESCOLAR



3 PROCESOS DE MATRÍCULA



4 DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



5 DEBIDO PROCESO

CONTENIDO POR CAPÍTULOS



6 CONVIVENCIA ESCOLAR: LEY 1620 Y HERRAMIENTAS



7 PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR



8 PEDUCACIÓN INCLUSIVA



9 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS



10 DEFINICIONES CLAVES

CONTENIDO POR CAPÍTULOS

INTRODUCCIÓN





El presente documento es una herramienta clave para garantizar una convivencia armónica, la organización institucional y la formación integral de la comunidad educativa. Basado en un marco ético y legal sólido, busca promover la inclusión, el respeto y la responsabilidad compartida.

La convivencia escolar es más que un conjunto de normas; es el pilar de una comunidad educativa que promueve el aprendizaje, el respeto y el desarrollo integral. Este documento busca que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan sus derechos y deberes, contribuyendo a construir un ambiente seguro, inclusivo y participativo. Además, se enmarca en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965, que son la base para garantizar la convivencia y los derechos de los estudiantes.

Capítulo 1
Generalidades

Marco Ético y Legal

Este Manual de Convivencia Escolar se sustenta en normas nacionales como la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, que buscan garantizar el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el ámbito educativo.

Misión
Formar integralmente a seres humanos respetuosos, responsables y comprometidos con la transformación personal, social y ambiental.

Visión
Para 2027, la institución se posicionará como un referente en la formación integral, promoviendo el cambio en los contextos sociales, tecnológicos y científicos.

Símbolos Institucionales

- Lema: "Educación con visión humana."
- Bandera: Representa el conocimiento y la esperanza.
- Escudo: Simboliza la verdad, la justicia y el saber.
- Himno: Destaca el compromiso con la patria, la ciencia y la fe.

Principios Rectores

- Respeto: Base de todas las relaciones interpersonales.
- Dignidad: Derecho fundamental garantizado en un ambiente de confianza.
- Honestidad: Promueve la coherencia entre el pensar y el actuar.
- Responsabilidad: Asume compromisos éticos y sociales.
- Inclusión: Fomenta la equidad, la diversidad y el reconocimiento de las diferencias como riqueza.







ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

1. Rector: Líder institucional que garantiza la calidad educativa y fomenta la relación con la comunidad.
2. Consejo Directivo: Define políticas institucionales y supervisa la gestión económica y normativa.
3. Consejo Académico: Diseña y revisa el currículo, analiza el desempeño estudiantil y fomenta metodologías innovadoras.
4. Comité de Convivencia Escolar: Maneja conflictos y promueve una convivencia pacífica.
5. Consejo Estudiantil: Garantiza la participación activa de los estudiantes.
6. Personero Estudiantil: Defiende los derechos de los estudiantes y promueve su participación activa.
7. Contralor Estudiantil: Fomenta el control social y la transparencia en la gestión institucional.

ASAMBLEA Y CONSEJO DE PADRES

- Asamblea de Padres: Representa a todas las familias de la institución.
- Consejo de Padres: Participa en actividades institucionales y apoya el proceso educativo.

Capítulo 2: Gobierno Escolar

Capítulo 3: Proceso de Matrícula

PREINSCRIPCIÓN SIEDU

Preinscripción en página web: SIEDU, entrega de documentos y formalización presencial

ESTUDIANTES ANTIGUOS

- Documentos requeridos:
 - Informe académico final.
 - Copia de tarjeta de identidad.
 - Paz y salvo.
 - Documentos adicionales según normativa.
- Procedimiento: Notificación de fechas, entrega de documentación y formalización presencial.

ESTUDIANTES DE PRIMERA INFANCIA

- Documentos específicos:
 - Carnet de vacunas actualizado.
 - Formato SIMPADE diligenciado.
 - Fotocopias de cédula de los acudientes.
- Observaciones: Es indispensable el acompañamiento de padres o acudientes durante el proceso.

ESTUDIANTES NUEVOS

- Requisitos adicionales:
 - Registro civil.
 - Certificados de estudios anteriores.
 - Copia del observador del estudiante.
- Proceso: Preinscripción en SIEDU, entrega de documentos y formalización presencial.

RETIRO VOLUNTARIO

El padre o acudiente deberá diligenciar un formato específico, explicando las razones del retiro del estudiante.





DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Educación de calidad: Recibir educación integral, inclusiva y orientada al desarrollo de competencias para la vida.
- Ambiente seguro: Gozar de un entorno libre de violencia, acoso y discriminación.
- Participación activa: Formar parte de los procesos de decisión a través de representantes estudiantiles.
- Expresión libre: Desarrollar su personalidad y expresar opiniones sin ser reprimidos, dentro del marco del respeto.
- Debido proceso: Tener la oportunidad de ser escuchado en situaciones disciplinarias, con procedimientos justos y claros.

DEBERES

Deberes de los Estudiantes

- Respetar la dignidad y los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Asumir una actitud responsable frente a sus estudios y compromisos académicos.
- Evitar la difusión de contenidos dañinos o falsos en redes sociales que afecten a otros.
- Cuidar las instalaciones y recursos de la institución.

Deberes de Padres de Familia y acudientes

- Asegurar que los estudiantes cumplan con sus compromisos académicos.
- Fomentar valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad en el hogar.
- Asistir puntualmente a reuniones y actividades convocadas por la institución.

Capítulo 4: Derechos y Deberes de los miembros de la Comunidad Educativa



PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

1. *Legalidad:* Todas las faltas, sanciones y procedimientos deben estar claramente definidos en el Manual de Convivencia, garantizando su transparencia y aplicabilidad.
2. *Tipicidad:* Las conductas sancionables deben describirse de manera específica, evitando interpretaciones subjetivas. (Sentencia T-917 de 2006)
3. *Proporcionalidad:* Las sanciones deben corresponder a la gravedad de la falta, considerando la participación del estudiante en los hechos.



PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

1. **Notificación**
 - La institución informa al estudiante y a sus padres o cuidadores sobre la situación disciplinaria.
 - Los hechos y cargos deben comunicarse de manera clara y detallada.
2. **Versión Libre**
 - El estudiante tiene derecho a presentar su versión de los hechos.
 - Puede aportar pruebas, testigos o cualquier evidencia que respalde su posición.



3. **Análisis de la situación**
 - Se evalúan integralmente los hechos y las pruebas presentadas.
 - Se considera el contexto y las condiciones personales del estudiante.
4. **Decisión restaurativa**
 - La resolución debe ser pedagógica y formativa, priorizando la corrección sobre el castigo.
 - Puede incluir medidas de carácter formativo o actividades pedagógicas.

CAP 5: DEBIDO PROCESO

Capítulo 6: Convivencia Escolar: ley 1620

LA LEY 1620 DE 2013

Busca promover una convivencia escolar basada en el respeto, la inclusión y la participación. Esta norma establece que:

- La convivencia escolar es el conjunto de relaciones que promueven un ambiente armónico y favorecen el desarrollo integral de los estudiantes.
- Objetivo principal: Garantizar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, en un marco de equidad, inclusión y diversidad.

HERRAMIENTAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

- Programas de Educación Socioemocional: Desarrollar habilidades como la empatía, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos.
- Talleres y Charlas: Enfocados en temas como prevención de violencia, diversidad y manejo emocional.
- Espacios de Mediación Escolar: Donde se resuelvan conflictos mediante el diálogo.
- Comités de Convivencia: Para supervisar, prevenir y atender situaciones que afecten la armonía escolar.
-

RUTAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

Tipo I: Conflictos leves

- Ejemplos: Llegar tarde, interrumpir clases, descuidar la presentación personal.
- Acciones: Llamado de atención, acuerdos escritos y actividades pedagógicas.

Tipo II: Situaciones de acoso o agresión moderada

- Ejemplos: Bullying, daños materiales, insultos.
- Acciones: Intervención del Comité de Convivencia, talleres de sensibilización, reparación de daños.

Tipo III: Hechos graves que constituyen delitos

- Ejemplos: Consumo de sustancias, acoso sexual, agresión física grave.
- Acciones: Reporte a autoridades, activación de la ruta de atención institucional, apoyo psico orientación.

Capítulo 7 Promoción, prevención y mitigación en la convivencia escolar

Acciones de Promoción

Son actividades que fortalecen valores como el respeto y la empatía. Algunas acciones clave incluyen:

- Campañas de sensibilización: Promover el respeto y la empatía mediante mensajes visuales y actividades interactivas.
- Talleres de habilidades socioemocionales: Orientados a desarrollar competencias como la empatía, la resolución de conflictos y la comunicación efectiva.
- Eventos escolares: Celebración del Día de la Paz Escolar o actividades culturales y deportivas que fomenten la cooperación.

Acciones de Prevención

Medidas para anticipar y reducir conflictos:

- Protocolos de actuación: Implementar mecanismos claros frente a casos de acoso escolar y otras situaciones tipo I, II y III.
- Capacitación continua: Formación para estudiantes, docentes y familias en resolución de conflictos.
- Monitoreo constante: A través del cumplimiento de los pactos de aula y otros acuerdos colectivos.







CAPÍTULO 8: EDUCACIÓN INCLUSIVA

La inclusión es un valor fundamental que permea todas las prácticas educativas. Se basa en:

- Políticas inclusivas: Adaptar las normativas y programas institucionales para garantizar la equidad.
- Prácticas inclusivas: Ajustar metodologías para atender a las necesidades individuales de los estudiantes.
- Cultura inclusiva: Promover el respeto a la diversidad como parte de los valores institucionales.

CAPÍTULO 9: ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

Para garantizar la comprensión y aplicación del Manual de Convivencia Escolar, se proponen las siguientes estrategias:

- Impresión y distribución: semana de inducción, cartilla No 01 y publicarlo en la página web.
- Socialización participativa: Jornadas de reflexión sobre el contenido del manual.
- Material de apoyo: Folletos y charlas sobre derechos humanos, ciudadanía, prevención del acoso escolar y otros temas relevantes.
- Seguimiento continuo: Evaluar periódicamente las acciones implementadas y realizar ajustes.

CAPÍTULO 10: DEFINICIONES

Recordatorio: remitirse al manual de convivencia institucional para profundizar cada capítulo



EQUIPO DE TRABAJO: RONALD
YEFERSON NIETO SALAMANCA
CLAUDIA NIÑO MONROY
JENIBETH ALVAREZ GONZALEZ